



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 29 DE JULIO DE 2013

En Saucelle, a las dieciocho treinta horas del día 29 de julio de 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

#### ORDEN DEL DÍA

##### MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

Concejales

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS  
SANCHEZ

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

RODRIGO PRIETO PRIETO

MANUEL ELICES HERNANDEZ

M<sup>a</sup> BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

BENITO SANTIAGO MARTIN

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN,  
EN SU CASO DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en  
poder de los ediles y sometida a  
votación, es aprobada por  
UNANIMIDAD

el borrador del acta de la  
sesión anterior de fecha  
20/06/2013.

##### 2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Alcalde expresa que el Ayuntamiento y el pueblo de Saucelle acompañan en el dolor a los afectados por la tragedia del accidente ferroviario de Galicia.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados.

##### 3º.- CUENTA GENERAL 2012

Se da cuenta del DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 29-07-2013



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

### DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS DE 29/07/2013

#### ASISTENTES

##### **PRESIDENTE**

DIEGO ANTONIO LEDESMA AYUELA

##### **CONCEJALES**

ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ

MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA

Previa citación al efecto y en primera convocatoria, siendo las 18,20 horas se reunió la Comisión Informativa de Cuentas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Saucelle, bajo la Presidencia de D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, como Presidenta de la Comisión, asistido del Secretario firmante, concurriendo los señores al margen relacionados.

Declarada abierta la sesión por la Presidenta se procede seguidamente a tratar sobre el punto del ORDEN DEL DIA:

#### **SECRETARIO**

JOSÉ MANUEL MARTÍN MALHO

### **1º Y ÚNICO.- DICTAMEN SOBRE LA CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.012**

Habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 13 de mayo de 2.013 la CUENTA GENERAL de 2.012 tras su puesta de manifiesto en esta Comisión del expediente de la Cuenta General del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2.012, según se determina en los arts. 172 del ROF vigente y el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, una vez que se procedió a su detenido y minucioso examen y confrontadas sus respectivas cuentas de Presupuesto y Liquidación, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 30-03-2013, mandamientos de pagos e ingresos, el resultado del Acta de Arqueo de 31 de diciembre último, sobre fondos del Presupuesto, consideró la Comisión que quedaban debidamente justificadas dichas cuentas, con los votos favorables de todos los presentes.

De conformidad con el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2.007 con el informe de la Comisión Especial se expuso al público mediante el edicto de rendición de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.012 que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº107, de fecha 06 de junio de 2.013, por lo que se han expuesto al público en los términos y plazos determinados, en el período comprendido entre el 07/06/2013 y el 29/06/2013, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones.

En esta nueva reunión, después de los trámites realizados anteriormente, los Sres. asistentes emiten el siguiente nuevo y definitivo INFORME:

*El resultado de la información pública ha sido el de que no se han producido reclamaciones.*

Por todo ello, esta Comisión, de conformidad con el art. 212.4 R. D. L. Que aprueba el texto refundido de la LRHL, estima, por mayoría, que debe aprobarse



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

por el Pleno la cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.012. No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime pertinente.

**VOTACION:**

**VOTOS A FAVOR:5; VOTOS EN CONTRA: 2 (MARIA BEGOÑA SANCHEZ VILLORIA Y BENITO SANTIAGO MARTIN)**

### **4º.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE 2º TENIENTE DE ALCALDE**

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes como consecuencia de la dimisión:

Por Resolución de fecha 23/07/2013 ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Para su acomodación a lo dispuesto en el art. 38 d) ROF, de conformidad con el art. 21.2 LBRL procede a efectuar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde

**1º. MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ**

**2º. MANUEL ELICES HERNANDEZ**

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 ROF y se publicará en el B.O.P.

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

### **5º.- RATIFICACION POR EL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 15/03/2013.**

Resultando que por Resolución de fecha 15/03/2013 se acordó dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización o aprovechamiento especial del Dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil y por consiguiente dejar sin efecto la liquidación tributaria, así como el allanamiento por parte del ayuntamiento en la pretensión de France Telecom España S.A.U.,



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Resultando que dicha Resolución fue ratificada por el Pleno en Sesión ordinaria de fecha 29/04/2013.

Resultando que con posterioridad se recibió Providencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 3 de junio de 2013 en la que se ordenaba la ratificación de la resolución y su publicación en el BOP a instancia de la parte recurrente,

Sometido el punto a votación el Pleno por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia del TSJ de Castilla y León de fecha 3 de junio de 2013.

### ACUERDA:

PRIMERO.- Volver a ratificar en todos sus términos la Resolución de Alcaldía de fecha 15/03/2013 cuyo tenor literal es el siguiente

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "

Vista la incoación del Procedimiento Ordinario nº 209/2013 seguido a instancias de France Telecom España S.A.U., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo 001 de Valladolid, por el que se impugna la Ordenanza Fiscal Reguladora de la "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil" y

ATENDIDA las recientes sentencias del Tribunal de justicia de la Unión Europea así como las sucesivas del Tribunal supremo por el que se anulan las Ordenanzas Fiscales que aprobaron los Ayuntamientos de Tudela, Torremayor y Santa Amalia siguiendo el modelo elaborado por la FEMP y que era diferente a la Ordenanza de este Ayuntamiento.

ATENDIDO que el Tribunal Supremo no ha distinguido entre nuestra Ordenanza Fiscal y la de la FEMP pese a que, como se ha dicho, no estamos en el mismo caso, ad cautelam, el ayuntamiento acuerda dejar en suspenso la ordenanza



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

Fiscal y, por consiguiente, también dejar sin efecto la liquidación tributaria allanándose al presente procedimiento.

ATENDIDAS las competencias conferidas al Alcalde por motivo de urgencia en virtud del artículo 21.1 K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Regimen local habida cuenta de la urgencia de allanarnos en dicho procedimiento, y que la celebración del próximo Pleno está prevista para una fecha posterior, sin perjuicio de dar ulterior cuenta al Pleno del ayuntamiento para su ratificación,

### RESUELVO

- **Primero** - Dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal hasta su adecuación a la doctrina indicada.
- **Segundo**.- Se procede al allanamiento por parte de este Ayuntamiento en la pretensión de la actora.
- **Tercero**.- Dese cuenta al pleno en la primera Sesión que se celebre para su ratificación."
- **SEGUNDO**.- Para cumplir con la providencia del TSJ de Castilla y León se acuerda enviar al BOP el presente acuerdo para su publicación.
- **TERCERO**.- Remitir el presente acuerdo al TSJ de Cartilla y León Sala de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Valladolid.

### 6º.- MOCIONES

No Hubo



## AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE

### 7.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS

Se informa, que, Olga Ariza vecina de este Municipio, ha presentado una carta que hace referencia a su relación laboral con el gestor de la residencia, pero entendemos que esto no es competencia del Pleno del Ayuntamiento de Saucelle.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde manifiesta que contestará a todas las preguntas pero que se deben hacer de una forma educada

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar cuando son las 18,45 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO